Momentos musicales

Según los acontecimientos ocurridos, el año 1920 y siguientes no parece puedan ser considerados en Bera como "felices años veinte".

Empezando por el propio año de 1920, el 8 de abril en concreto, tres ediles del Ayuntamiento vienen a proponer a éste la "reorganización de la Banda de músicos juglares" con la que contaba el municipio y cuyos componentes tenían un sueldo anual de 280 pesetas.

Al entender de los proponentes, se podía decir que la banda no existía, a pesar de cobrar anualmente, por cuanto "no se les ha oído tocar sus armoniosas piezas hace muchos años", aunque si bien era cierto que tocaban por la fiesta del Corpus los hacían después de una cena previa la víspera y comida el día de Corpus, entendiendo por ello los concejales firmantes que "las 280 pesetas se regalan a 3 indivíduos sin prestar ningún servicio", a la vez que reconocían que el suelo citado "tampoco son una canonjía" pues no se había actualizado desde hacía 30 ó 40 años.

Ante tal situación, concretaron un reglamento en el que se concretaban las actuaciones que la "Banda de músicos juglares"a aquellos domingos en que no lo hiciera la Banda de música, así como en las procesiones y actos oficiales a que asistiera la corporación. Asimismo, se actualizaban los sueldos, que serían de 200 pesetas anuales para el silbo 1º, 125 para el silbo 2º y 100 para el atabalero. Cantidades que los proponentes debían considerar suficientes, por cuanto se prohibía a los músicos obtener un sobresueldo tocando "en alboradas en días determinados como lo hacen actualmente para mendigar por las casas, lo cual queda terminantemente prohibido".

No mejor situación pasaba, por entonces, la banda municipal de música que pocos años antes había sustituìdo a "La Recretativa", fundada ésta el año 1890.

El día 2 de agosto de 1929 se reunió el Ayuntamiento en sesión extraordinaria para tratar un escrito presentado por el Director de la Banda, Teófilo Martínez, en el que expresaba que tanto él como los músicos que componían la agrupación, se negaban a tocar en la "kale-gira"(sic) cuya celebración estaba prevista en las fiestas patronales, por considerar dicho acto "inmoral, escandaloso e inmundo" por lo que, de celebrarse, la Banda quedaría disuelta. La respuesta del Ayuntamiento, "sin perjuicio de tomar la determinación que juzgue procedente sobre los conceptos que se vierten en dicho escrito y sobre los perjuicios que tal actitud puedan causar al municipio", fue la de contratar a la charanga local de la Unión Veratarra y las bandas de Santesteban y Lesaka para amenizar las fiestas. Eso sí: la "kale-gira" no se celebró, pues en la misma sesión extraordinaria el Ayuntamiento tomo nota de su prohibición por parte del Excmo.Sr.Gobernador Civil.

Disuelta, pues, la Banda de Música, el Ayuntamiento saca a concurso la plaza de Director de la misma, dotada con un sueldo anual de mil quinientas pesetas, incluyendo entre las obligaciones del mismo la reparación de los instrumentos y el mantenimiento de la academia de música, es decir, la enseñanza a los alumnos o educandos. Entretanto y hasta cubrirse la plaza, las necesidades musicales del municipio, es decir, el baile, las cubría la charanga de la Unión Veratarra con un sueldo de "50 pesetas al día más el trago correspondiente".

Concurrieron a la plaza tres candidatos, uno de ellos el dimisionario, cuya instancia no fue aceptada. Y la plaza recayó en Jerónimo Arrastra Arroz, director entonces de la Banda de Puente la Reina y en cuyo currículo figuraba también su partencia a bandas militares. El nombramiento se hizo el 17 de noviembre de 1929 y la dimisión del nombrado el siguiente día 27. La situación se resolvió, provisionalmente, con el nombramiento el 30 de marzo de 1930, como directores de la Banda, de Pedro Echenique, txistulari (juglar?) y clarinetista y Teodosio Alcabe, clarinete principal que fuera de la banda y tercero de los candidatos al concurso antes referido.